



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE RÍO UBIERNA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2020

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna para el ejercicio de 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de esta entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	495.095,97
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	866.579,34
3.	Gastos financieros	1.100,00
4.	Transferencias corrientes	163.105,00
6.	Inversiones reales	459.473,40
7.	Transferencias de capital	54.237,00
9.	Pasivos financieros	1.700,00
	Total presupuesto	2.041.290,71

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Impuestos directos	768.854,30
2.	Impuestos indirectos	617.273,72
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	176.013,61
4.	Transferencias corrientes	281.570,17
5.	Ingresos patrimoniales	1.678,91
7.	Transferencias de capital	195.900,00
	Total presupuesto	2.041.290,71

Plantilla de personal de Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 5.

1. – Denominación del puesto: Secretaría intervención.

Número de plazas: 1. Grupo: A. Escala: Habilitación nacional. Subescala: Secretaría-Intervención. Categoría: 3.^a.



2. – Denominación del puesto: Vicesecretaría intervención.

Número de plazas: 1. Grupo: A. Escala: Habilitación nacional. Subescala: Secretaría-Intervención. Categoría: 3.^a.

3. – Denominación del puesto: Administrativo.

Número de plazas: 2. Grupo: C. Escala: Habilitación local. Subescala: Administración general. Nivel: 20.

4. – Denominación del puesto: Auxiliar administrativo.

Número de plazas: 1. Grupo: C. Escala: Habilitación local. Subescala: Administración general. Nivel: 18.

B) Personal laboral fijo, número de plazas: 1.

Denominación del puesto: Administrativo.

Número de plazas: 1.

C) Personal laboral indefinido, número de plazas: 7.

Denominación del puesto: Técnico de fomento del empleo.

Número de plazas: 1.

Denominación del puesto: Técnico superior de educación infantil/especialista en jardín de infancia.

Número de plazas: 5.

Denominación del puesto: Educador social.

Número de plazas: 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 6 de agosto de 2020.

El alcalde,

José María del Olmo Arce